



GOBIERNO REGIONAL PUNO
PRESIDENCIA REGIONAL

Pees

Resolución Ejecutiva Regional

Nº 370-2011-PR-GR PUNO

PUNO, 12 de SEP 2011

EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Visto, el Oficio Nº 645-2011-GR PUNO-GRDS, sobre RECTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL Nº 320-2011-PR-GR PUNO; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Ejecutiva Regional Nº 320-2011-PR-GR PUNO de fecha 31 de Agosto 2011, se ha dispuesto la creación y funcionamiento del Comité Técnico Implementador Regional de Aseguramiento Universal en Salud – CTIR del Gobierno Regional Puno, presidido por el titular de la Dirección Regional de Salud de Puno e integrado por representantes de diferentes instituciones del Estado y particulares;

Que, mediante el documento visto el titular de la Gerencia Regional de Desarrollo Social observa que en la conformación del comité mencionado en el considerando anterior, se ha omitido la representación de la Gerencia Regional de Desarrollo Social; por lo cual, resulta pertinente integrar a su titular en dicho Comité Técnico;

En el marco de las funciones y atribuciones conferidas por los artículos 197º y 198º de la Constitución Política del Perú, Ley Nº 27783, Ley Nº 27867 y su modificatoria Ley Nº 27902;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- INTEGRAR AL TITULAR DE LA GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL como miembro del Comité Técnico Implementador Regional de Aseguramiento Universal en Salud – CTIR del Gobierno Regional Puno.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

Mauricio Rodríguez Rodríguez
MAURICIO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ
PRESIDENTE REGIONAL